



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 44 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.665/15, caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 67"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2017;

Que con fecha 23 de Enero de 2018, el Relator de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS – SAF 67, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON UN CENTAVO (87.216,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES